ELEMENTOS GERENCIALES EN LA ADMINISTRACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL

Rafael VILLEGAS ANTILLÓN*

Los programas necesarios para llevar a cabo un buen proceso electoral tienen una diferencia sustancial y extraordinaria con los programas que se les pueden encomendar o que por deber tienen que llevar a cabo los ministerios de un gobierno, las instituciones autónomas o los entes descentralizados. Ese pequeño gran detalle, que con frecuencia se les olvida a los que nos tienen que suplir con los recursos económicos necesarios, es que nuestros programas de trabajo deben cumplirse obligatoriamente en unos plazos claramente establecidos en la Constitución política y en las leves electorales. Un programa de construcción de carreteras rurales, de construcción de puentes, de vacunación de niños, construcción de escuelas, etcétera, o cualquiera que ustedes puedan pensar, no está regulado por la Constitución política o por leyes especiales. No se puede concebir un artículo constitucional que señale el término para finalizar alguna de las obras mencionadas y, además, el daño que se podría provocar con el incumplimiento del plazo de entrega de la obra está reducido al grupo de personas que podrían beneficiarse de tal programa. Sería bastante raro ver que por tal circunstancia la mitad del país se lance a las calles en actos de violencia, que se sabe cómo inician y no como terminan, protestando contra la compañía obligada a la entrega de la obra o contra el ministro que la adjudicó o contra ambos. Lo corriente es que la protesta se convierta en asunto local con cierre de algunas vías y algunos actos de violencia que son fácilmente controlables. Pongámonos a pensar en el mismo incumplimiento mencionado, pero ahora ya no de parte de un ministerio, sino del órgano rector del proceso electoral. ¿Creen ustedes que se puede comparar en intensidad la reacción por no entregar la construcción terminada del puente en el plazo prometido o la reparación de

^{*} Directivo e investigador del Centro de Investigación y Adiestramiento Político-Administrativo para América Latina con sede en Costa Rica.

RAFAEL VILLEGAS ANTILLÓN

una carretera, con el hecho de que una cantidad considerable de electores no aparezca en las listas electorales y por tal motivo no puedan votar?, ¿o de que por algún motivo la documentación electoral no llegó completa a la Junta Receptora de Votos? Sabemos todos que la pasión política y la suspicacia en estos asuntos usualmente provocan grandes disturbios; asimismo, sabemos el daño que le podemos producir a nuestro país si por falta de previsión, por dejar las cosas para después, por falta de valor para enfrentar los hechos de la naturaleza o del hombre, el proceso electoral no se lleva a cabo con todas las garantías necesarias para que el ciudadano se presente confiado a cumplir con su deber como tal.

Entonces es necesario llevar a cabo un estudio que le garantice al órgano rector del proceso electoral, la independencia necesaria en la ejecución de sus labores, en la elaboración de sus programas de trabajo, en la ejecución de esos mismos programas y en los recursos imprescindibles. Aquello de que no se puede hacer chocolate sin cacao, que es válido para cualquier obra, lo es también para el proceso electoral. Pero todavía hay funcionarios públicos que participan en los asuntos relativos al financiamiento de los procesos electorales que creen que el costo de las elecciones es bajo. Las elecciones no son baratas, cuestan dinero, pero si comparamos lo que significan desde el punto de vista costo-beneficio, sí son baratas. Varios países han tenido cautela, y sus legisladores la inteligencia, de encontrar mecanismos legales para facilitar a los organismos electorales los recursos necesarios para que puedan cumplir con sus deberes constitucionales; además, es necesario a su vez que otros órganos de Estado no interfieran en su desenvolvimiento, antes bien, lo que hemos podido apreciar en muchos países es una excelente colaboración para facilitarles el cumplimiento de sus tareas. Debo mencionar que he podido apreciar en algunos países, incluido el mío, una extraordinaria colaboración hasta de la empresa privada en las labores del Tribunal. A una solicitud nuestra con frecuencia empresas de radio y televisión colaboran, las de transporte hacen lo mismo, y ni qué decir de las organizaciones de servicio que por su constitución no pueden participar en la política partidista y que a un llamado del Tribunal se hacen presentes con su colaboración desinteresada. Todos están con las mejores intenciones de participar con entusiasmo para que el proceso electoral se desenvuelva en paz y tranquilidad, y eso sólo se puede lograr, entre otras cosas, si éste está bien organizado, si sus programas han sido elaborados con su-

788

ficiente antelación, si sus presupuestos fueron bien pensados y con mucha anticipación se llevaron a cabo las licitaciones necesarias, principalmente para los materiales que se deben adquirir en el extranjero.

Pero a su vez hay un aspecto sin el cual todo el esfuerzo se puede perder, y éste se refiere a la independencia del Tribunal frente a otros órganos del Estado. Como vamos a ver, un buen proceso electoral debe desarrollarse dentro de un calendario, el cual se elabora con fundamento en los plazos estipulados o señalados en la Constitución política y las leyes electorales, y tiene como propósito marcar las reglas del juego tanto para el ciudadano común, como para los dirigentes de los partidos políticos. Ese calendario señalará la fecha para inscribir partidos políticos, para inscribir las diferentes candidaturas a los cargos de elección popular, las fechas dentro de las cuales el ciudadano puede solicitar un traslado de domicilio, las fechas para iniciar la campaña electoral, marcará las pautas para llevar a cabo las reuniones de plaza pública, lo relativo a la propaganda, al delicado tema de las encuestas y su publicación, a la integración de las Juntas Receptoras de Votos, al reparto de la documentación electoral, de la transmisión de datos, en fin, todo lo relativo al ordenamiento del proceso electoral, ¿pero qué pasa si la asamblea o el congreso, como se denomine el órgano legislativo, unas semanas o días antes de las elecciones decide reformar las leyes electorales y cambiar las fechas, o cambia algunos de los procedimientos básicos ya establecidos en el calendario electoral? Por supuesto que tal medida puede dar al traste con todo el esfuerzo de muchos años o por lo menos manchar con la sospecha el resultado electoral, y esto que les estoy comentando no es ciencia ficción. Recientemente en uno de dos países a los que asistí como observador de las elecciones, la asamblea legislativa el día anterior a las elecciones, óigase bien el sábado anterior y, las elecciones se llevaron a cabo el domingo, decidió reformar la ley electoral. Esto es un capítulo que no se escribió de Macondo, pues sólo dentro del realismo mágico de Cien años de soledad se podría entender esta reforma. En el otro, unas semanas antes del día de las elecciones o diez días antes, cuando lógicamente estaban impresas las papeletas electorales, se produce una reforma en la que se ordena la inclusión de otros candidatos. Esta intromisión se produce ante el asombro, no sólo de los funcionarios electorales, sino también de los ciudadanos que se sienten desconfiados de las medidas de última hora y sospechan de que por ahí el lobo puede asomar las orejas.

La única medida de protección es una norma constitucional que establezca que en un plazo anterior a las elecciones, que puede ser un año, la asamblea legislativa no puede pasar ninguna norma que modifique las leyes electorales sin antes consultarla con el órgano encargado de administrar el proceso electoral, y que para separarse del criterio de ese órgano necesita una mayoría calificada, pero se puede añadir algo más, en los seis meses anteriores a una elección la asamblea legislativa no debe pasar ninguna reforma que se refiera a la materia electoral si el órgano superior electoral no está de acuerdo. Es decir, se produce un veto total a las pretensiones de modificar las normas del proceso electoral, con el único interés de que si una mayoría de diputados pretende cambiar las reglas del juego a pocas semanas del día de las elecciones, éstos vean frustrados sus intentos al existir una norma constitucional que proteja el buen desempeño del proceso electoral.

Ya todos sabemos las pasiones que la política puede provocar en el seno de una asamblea legislativa, los excesos a que se puede llegar, por lo que debemos entonces establecer las medidas que permitan a los jueces electorales desenvolverse dentro de un marco legal no sujeto a modificaciones imprevistas y que dé seguridad y confianza al resultado electoral. Se me podría decir que lo anterior le restaría facultades a la asamblea legislativa, claro que sí, casualmente de eso se trata, pues como lo manifesté anteriormente, las pasiones políticas se desarrollan, explotan y tienen su válvula de escape casualmente en el parlamento, pero con la desventaja de que si en determinado momento una mayoría, por esa pasión, logra modificar las reglas del juego electoral pocas semanas anteriores a las del día de las elecciones, esto provocaría un problema que nos puede llevar al caos. Ceder una facultad en beneficio de la tranquilidad y de la confianza en el sistema electoral enaltece más bien a un grupo de legisladores que pueden pasar a la historia como verdaderos estadistas, entendiendo por estadista el político que tiene la capacidad y la visión de analizar a largo plazo los problemas de su país con la inteligencia y convencimiento de qué es lo mejor para el fortalecimiento de las instituciones que hacen posible una convivencia civilizada en una sociedad. No dejemos que falsas vanidades nos hagan caer en la tentación de mantener el poder por el poder; éste debe estar donde mejor provecho puede resultar para las instituciones que tienden a fortalecer el sistema democrático, o los derechos políticos del ciudadano.

ELEMENTOS GERENCIALES EN LA ADMINISTRACIÓN

Los integrantes de una asamblea legislativa deben pensar que en un futuro, por desventura en una asamblea pueden tener mayoría personas para las cuales los intereses de su partido son superiores a los más altos del país, y si las normas constitucionales no los limitan, se podría presentar la situación que ha quedado apuntada. Otra garantía que debe tener el órgano rector del proceso electoral, es la de manejar su presupuesto, o de contar con los recursos necesarios para dar cumplimiento a sus obligaciones.

En alguna oportunidad, hace unos años, manifestaba que el esfuerzo para llevar a feliz término una buena organización del proceso electoral "tenía que ejecutarse contra viento y marea", queriendo decir con esto que sin importar, el obstáculo que se nos presentara, cumpliríamos con nuestro trabajo y que el calendario electoral se acataría también estrictamente sin ninguna concesión a nadie. Lo anterior lo llegaron a entender nuestros dirigentes políticos cuando se dieron cuenta de que estábamos hablando en serio y de que los plazos establecidos en la ley y en los acuerdos del Tribunal Electoral eran para cumplirse sin la esperanza de prórrogas que benefician a los dirigentes políticos desordenados o irresponsables que dejan para último momento las tareas que su partido les ha encomendado. Tenemos que partir de ahí, de que el proceso electoral debe estar revestido de toda la seriedad que amerita el acto solemne por medio del cual los ciudadanos de un país concurren a las urnas para elegir a sus gobernantes. Si algunos políticos en el pasado, y pienso que desafortunadamente en el presente todavía existe esa clase de personajes, que se han servido de los procesos electorales para emerger dentro de algunos partidos como los "magos del fraude", título que adquirían por su falta de escrúpulos y por su conocimiento de algunas de las triquiñuelas conocidas para hacer fraude o para entorpecer el buen curso del proceso electoral cuando las circunstancias políticas no les eran favorables, pueden prevalecer en determinado sistema, el asunto anda mal, pero si las reglas del juego están bien claras, el calendario electoral bien diseñado y mejor publicitado y las listas electorales se han publicado y exhibido en todo el país y a su vez se les hace entrega a los partidos políticos de esas mismas listas para que procedan a revisarlas, como es su deber, y además dentro de ese marco de legalidad los plazos se cumplen y se hacen respetar con el rigor necesario, podemos mandar al basurero de la historia los fósiles políticos que todavía nos quedan y que ocupen sus

DR © 1999. Instituto de Investigaciones Jurídicas - Universidad Nacional Autónoma de México

RAFAEL VILLEGAS ANTILLÓN

792

puestos las nuevas generaciones que con mejores valores se están desenvolviendo dentro de todos los partidos políticos para suerte de nuestros sistemas democráticos.

Me atrevo a poner un símil con el proceso electoral, y es el de una señora parturienta que durante su embarazo ha sido sometida a todos los estudios clínicos del caso, se le han realizado todos los exámenes necesarios: se le ha tomado su presión, su temperatura, etcétera, y a la hora del parto, alrededor de ella, está su médico con los asistentes del caso; ahí no hay prórroga posible, el parto sigue su curso y si alguien pretende interferir es válido el uso de la fuerza de tal manera que lo que tiene que transcurrir normalmente se lleve a cabo sin problemas. Así tenemos una nueva criatura con parto normal, pues todo ha estado planificado desde muchos meses antes. Para la señora el resultado final es su bebé. En nuestro caso, para la vida democrática de un país el resultado es el fortalecimiento de los medios civilizados para cambiar a nuestros gobernantes por la vía del sufragio. Por esto en muchas oportunidades los que tienen la responsabilidad de llevar a cabo el proceso electoral a feliz término, deben tener el coraje necesario para hacerle frente a cualquier obstáculo que se interponga en el camino, en algunas oportunidades a personajes de nuestra vida política con poder, en otras a la irrazonable fuerza bruta de algún militar que no sabe los límites de su competencia; en fin, la verdad es que desde muchos puntos pueden aparecer francotiradores. No importa, nos podemos enfrentar a esas fuerzas sin miedo porque la buena causa son las elecciones limpias, secretas y universales que provocan el fortalecimiento del sistema democrático, y que los acontecimientos mundiales recientes nos han dado la razón de que estábamos en la buena tesis, en verdad nadie está equivocado si defiende la libertad, pero aún más, ahora no estamos solos, los organismos electorales de toda nuestra América nos hemos unido, y nuestra voz puede convertirse en un verdadero trueno si en defensa del sufragio eso es necesario.

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL EN COSTA RICA

Entrando de lleno en los aspectos administrativos del proceso electoral, necesariamente debo referirme a la organización que hemos establecido para los procesos electorales en Costa Rica. No hemos descubierto el agua caliente, simplemente aplicamos las estrategias necesarias para alcanzar una meta: las elecciones presidenciales y las de diputados y re-

gidores municipales en un mismo día, con el máximo de eficiencia, con la mayor participación de electores inscritos en el padrón electoral, con el mayor número de juntas receptoras de votos a todo lo largo y ancho del país, acercando la urna al elector y no obligándolo a recorrer grandes distancias para depositar su voto, asegurándole el secreto del sufragio, dándole todas las garantías y las mayores facilidades a los miembros de las juntas receptoras de votos para que puedan cumplir con su obligación de la mejor forma posible, facilitándole a los ciudadanos y a los partidos políticos la posibilidad de tener información con suficiente tiempo para verificar su inclusión electoral, y dando los resultados al país en el menor tiempo posible. Por supuesto, nada de lo anterior y de lo que mencionaré más adelante se puede llevar a cabo si de antemano no se ha programado. Pero, ojo, cuando menciono que se debe programar con anticipación, no estoy hablando de unas cuantas semanas o meses anteriores a las elecciones. Esto es casi improvisar, y el que se lanza a improvisar teniendo la responsabilidad de administrar un proceso electoral, está inmerso en un juego muy peligroso, yo diría que pone al país a jugar la ruleta rusa, pues bien le puede sonar la flauta o provocar un desastre de consecuencias no previsibles. La complejidad y magnitud de los procesos electorales e incluso el propio carácter no profesional de algunos de los que intervienen en determinadas fases de los mismos, pueden dar lugar a que en cualquiera de ellos se produzcan determinadas incidencias técnicas, que sin alterar la legitimidad plenamente democrática del proceso electoral en su conjunto, exigen en todo caso su depuración y necesaria corrección, con el fin de mejorar el desarrollo del proceso, por tal motivo se hace necesario un complejo mecanismo de múltiples elementos técnicos de los cuales depende la propia bondad externa del proceso electoral y, en definitiva, hay que sumar una seria planificación de todos y cada uno de los pasos necesarios para llegar con éxito al final del proceso, pero para esta planificación detallada, que me permito comentar con ustedes, el órgano rector del proceso electoral necesita contar con la colaboración patriótica, inmediata y desinteresada de todas las instituciones del Estado que puedan aportar algún esfuerzo, y no se puede improvisar, es prohibido en nuestro trabajo improvisar, esa palabra no debe estar en el diccionario de los que administramos elecciones.

Los planificadores de los programas de trabajo deben entender que el tiempo debe jugar a favor del proceso e iniciar las tareas con suficiente

antelación que permita una y otra vez verificar, hacer pruebas, hacer simulacros.

No puedo dejar de mencionar que nos ha tocado presenciar cómo algunos colegas, que asumen la responsabilidad del proceso con poco tiempo antes del día de las elecciones, han logrado llevar el barco a buen puerto y sus éxitos nos han llenado el corazón de gozo, pero no puede ser esta la tónica. Todo lo contrario, es programando, y programando con mucha anticipación, que podemos cumplir con nuestros deberes en forma eficiente. En fin, organizar un proceso electoral, cada día es más técnico; ya no podemos trabajar con simples amanuenses que saben leer y escribir, no sólo los altos mandos de la pirámide organizativa electoral deben ser profesionales, sino que el personal entero para ingresar a formar parte del equipo que administra un proceso electoral debe haber cursado y aprobado los cursos de computación necesarios para asumir trabajos simples y complejos, necesitamos ingenieros en computación y en comunicaciones, estadísticos, auditores, administradores, técnicos en personal, publicistas, politólogos, todos formando equipo y empujando los programas de trabajo que se han dispuesto para cumplir nuestras tareas, y el que no dé todo el esfuerzo debe irse, pues aun cuando se establece un estricto sistema de selección de personal, el colador nunca es perfecto. Permítanme entonces mencionar algunos de los programas que se llevan a cabo para preparar el proceso electoral en Costa Rica:

Presupuesto. El presupuesto necesario para llevar a cabo las elecciones no se elabora en el año fiscal anterior a ellas. Nosotros iniciamos la preparación del presupuesto para las elecciones, dos años antes de éstas, y ya hemos ganado la batalla con el ministro de Hacienda de turno, de tal manera que ya no nos vienen con la necia frase de que para qué queremos recursos si todavía faltan dos años para las elecciones. La compra de los útiles necesarios para dar efectividad al sufragio debe hacerse dentro del marco de la Ley de Administración Financiera; eso quiere decir por supuesto que se deben llevar a cabo licitaciones públicas con el derecho a apelar de los no favorecidos, etcétera, además de que muchos de los materiales deben ser importados y entre la publicación del cartel (plazo que se debe dar), estudio de las ofertas, apelaciones, adjudicación definitiva, embarque del material en el país que ganó la adjudicación y tener el material en nuestras bodegas, se llevan muchos meses por lo que nosotros estimamos que siempre debe existir un espacio de tiempo que nos per-

mita actuar sin angustias. En la elaboración del presupuesto participan la Oficina de Planificación Institucional, la Proveeduría y la Contaduría del Tribunal Supremo de Elecciones. Estos tres departamentos inician una serie de reuniones con las 23 jefaturas que tiene la institución para lograr ese largo y cuidadoso estudio de las necesidades de cada sección, no sólo del Departamento Electoral sino también del Departamento Civil, pues desde hace casi 50 años el Registro Civil es un órgano del Tribunal Supremo de Elecciones. Estas necesidades que se estudian en cada sección son en lo relativo a los requerimientos de personal extraordinario para absorber el incremento de su trabajo con motivo del proceso electoral. Permítanme mencionar que al tener bajo nuestra dependencia al Registro Civil y estar éste totalmente computarizado, nosotros sabemos con anticipación quiénes serán los nuevos electores, no sólo el número de ellos sino también sus nombres, sus fechas de nacimiento, el nombre de sus padres, etcétera, de tal manera que con esa información no es muy difícil elaborar un presupuesto, pues en realidad los datos son totalmente confiables. En Costa Rica tenemos un solo documento de identidad que es obligatorio para poder desenvolverse en la organización social de mi país; para todo se necesita la cédula: para obtener la licencia de conducir, para trabajar, pues el Seguro Social es obligatorio y el patrono debe consignar la cédula del trabajador en cada planilla, para casarse, para inscribir un niño en la escuela, para matricularse en la universidad, para obtener pasaporte, para contratar, para cambiar cheques, etcétera, y para votar como elector una vez cada cuatro años. Esto trae como consecuencia que el costarricense demande el documento de identidad, los jóvenes lo solicitan meses antes de cumplir los 18 años para tener la certeza de que el mismo día que llegan a esa edad el documento estará listo para ser retirado. Todo lo anterior lo menciono para informarles que al solicitar la cédula de identidad ya sea por primera vez o por duplicado, el ciudadano queda inscrito en el padrón electoral del lugar que señaló como su domicilio, de tal manera que automáticamente los ciudadanos van quedando incluidos en la zona de su residencia. Así, cuando se solicita un duplicado, si ha cambiado de domicilio, ese cambio se ejecuta en el padrón nacional electoral y el ciudadano va quedando incluido en el padrón electoral de su nueva localidad. Los datos, pues, para informar acerca de la necesidad de personal extraordinario, bien se pueden lograr con las informaciones antes dichas.
DR © 1999. Instituto de Investigaciones Jurídicas - Universidad Nacional Autónoma de México

Asimismo, en estas reuniones se analizan las necesidades de equipo y de materiales. Se revisan y se estudian las decenas de formularios necesarios para el proceso, se nombra una comisión que los debe aprobar estudiando las recomendaciones que se les hicieron en las reuniones de evaluación que se llevaron a cabo inmediatamente después de las elecciones pasadas. Hemos establecido, con mucho éxito, que estas reuniones que se lleven a cabo inmediatamente después de las elecciones, durante varios días y en instalaciones fuera de nuestras oficinas, usualmente en hoteles situados fuera de la ciudad en la cual trabajan en grupos los responsables de cada uno de los programas, junto con los empleados que tuvieron a su cargo la ejecución de éstos, por supuesto, con coordinadores que ayudan a que el trabajo de grupo sea fructifero. El resultado es asombroso, la autocrítica es estimulada y las recomendaciones para desarrollar el programa en las elecciones siguientes se recogen en un folleto, que fue aprovechado con éxito en las elecciones en Costa Rica que se llevaron a cabo el día lo, de febrero de 1998.

Creo importante mencionar que en Costa Rica tenemos un padrón electoral fotográfico permanente y su depuración es automática y diaria; el documento de identidad tiene una vigencia de diez años. Al día siguiente de su vencimiento, el programa del computador lo excluye del padrón nacional electoral. Si está vivo y renueva su documento se le incluye inmediatamente y aparece como elector nuevamente. Con este procedimiento se excluyen las personas que fallecen fuera del país y que sus familiares no comunican su defunción.

Permítanme hacer mención de una oficina especializada que hasta donde tengo noticia en pocos países opera, se trata de una auditoría electoral de cada uno de los centros de votación.

A través del computador se realiza mensualmente lo que podríamos llamar un arqueo de las inclusiones y exclusiones que se han practicado en el padrón, lo que nos permite asegurar que el padrón se mantiene depurado de inexactitudes y nos asegura también que quienes están en él son realmente electores. El Tribunal Supremo de Elecciones tiene una oficina denominada Contraloría Electoral que es a la que corresponde fiscalizar, verificar y contabilizar las operaciones del Registro Electoral a efecto de que las resoluciones que impliquen movimiento electoral y los documentos relativos a esas operaciones sean objeto de los correspondientes asientos en los libros de contabilidad que para tal efecto lleva

esa oficina. Le corresponde también llevar el registro contable de todas las fórmulas e instrumentos de seguridad que se confeccionen o se tengan en existencia y que son para uso exclusivo de los organismos electorales.

Como se puede apreciar, el contralor electoral es un funcionario que hace la labor de un auditor en una empresa; él con su equipo de trabajo hace el corte mensual de las resoluciones que ordenaron incluir y excluir a los ciudadanos en cada uno de los centros de votación del país, de tal manera que el total de electores que indique el informe mensual del centro de cómputo debe coincidir con el que se maneja en esta oficina. Este control se lleva a cabo mediante las claves que la Sección de Estudios y Resoluciones pone en cada caso a cada solicitud.

Si en un determinado centro de votación aparecían inscritos 200 electores y en el mes se incluyen 20 y se ordena excluir por defunción a 5, el total de ese centro de votación tiene que ser de 215 electores. Además, la contraloría verifica que la resolución que ordenó inscribir como elector a un ciudadano en un determinado distrito electoral sea correcta y que efectivamente en ese lugar es donde debe ser incluido, operando para este efecto también bajo el control de esta oficina, la cartografía electoral. Sabemos que México, junto con Canadá, han desarrollado un extraordinario programa computarizado de la cartografía electoral. Nosotros en Costa Rica hemos manejado este asunto con 136 láminas de mapas muy detallados de nuestro territorio, y hasta ahora hemos evitado con el estudio cuidadoso de la cartografía incluir electoralmente a un ciudadano en un lugar diferente a su domicilio. En mi país como que no tenemos mucha imaginación para ponerle nombres a los poblados, y así aparecen docenas de Santa Rosa, de San Pedro, de San Rafael, El Carmen, Santa Cecilia, etcétera, con el peligro de que una mala calificación del expediente se incluya al ciudadano electoralmente en lugar diferente de su domicilio. Esta calificación es verificada por esta Contraloría Electoral, la que a su vez verifica la certeza de que esa población indicada en la fórmula de solicitud pertenezca a la población en que efectivamente tiene su domicilio el ciudadano; a diferencia de los países centroamericanos y de otros de Sudamérica, el sistema electoral de Costa Rica propicia la creación de centros de votación de tal manera que se le facilite al elector concurrir a depositar su voto, llevamos la urna al elector. Esta misma oficina con el manejo cartográfico bien anotado lleva a cabo estudios y propicia la creación de esas nuevas juntas receptoras de votos y se envía

el personal para verificar en el sitio las distancias e incomodidades para trasladarse que tienen los vecinos; asimismo, se proceden a llenar los formularios para solicitar ese nuevo centro de votación. En todo caso, aprovecho esta oportunidad y la presencia de don José Woldenberg para manifestarle el interés de nuestro Tribunal porque personal de esta oficina reciba adiestramiento en cartografía electoral aquí en México.

Por primera vez en Costa Rica, y entiendo que en pocos países, se ha llevado a cabo la votación de los privados de libertad. En doce centros penales con todas las características propias de esta realidad, hombres y mujeres tuvieron la oportunidad de depositar su voto el día de las elecciones. La logística de este programa fue complicada; contamos con la excelente colaboración del Ministerio de Justicia y de los encargados de estos centros —incluso se estableció un reglamento para la propaganda política y la actividad partidaria—. Funcionarios del Tribunal de alto rango estuvieron todo el día como asesores en esta nueva modalidad.

Puedo decir que el programa fue exitoso, y la participación de estas personas, dentro de las desafortunadas circunstancias en que se encuentran, fue positiva.

El programa que tiene como meta la integración de las juntas receptoras de votos, o las casillas, como las llaman en México, es no sólo para su integración, es para su juramentación formal de cumplir con las disposiciones legales que regulan su actividad; asimismo, todo lo relativo a la instrucción para que puedan cumplir a cabalidad su tarea. Dependemos de docenas de docenas de miles de personas que deben actuar con gran seriedad y responsabilidad. El buen suceso en estas tareas se suma a la larga cadena de trabajos que se deben llevar a cabo con éxito. Pero también este programa tiene la obligación de localizar las aulas en las escuelas del lugar en donde se instalarán las juntas receptoras de votos, verificar que hay luz eléctrica y que los servicios sanitarios estén funcionando. Me permito recordar que en Costa Rica las juntas receptoras se instalan hasta en los poblados más pequeños, basta que tengan 50 electores y ahí establecemos una junta receptora de votos, multiplicamos por 1.5 los alumnos de la escuela y nos da un aproximado de los electores. No se permite instalar estas juntas en locales privados o en fincas. Creo que esta norma es común en nuestras legislaciones.

En el caso del programa de transmisión de datos yo no puedo decir que en nuestro trabajo un programa es más importante que el otro, lo

cierto es que si alguno falla estamos en problemas. Pero este en especial (el de la transmisión de datos) tiene una característica única, deben intervenir cientos o miles de personas entre oficinistas, choferes, ingenieros en comunicación, ingenieros eléctricos, técnicos electricistas, etcétera, personas que pertenecen a otras instituciones del Estado y que dedican muchos meses a planear y ejecutar en definitiva el programa de transmisión de datos. En Costa Rica, dos años antes de las elecciones se nombran los miembros de la comisión, integrada por jefes del Tribunal y altos funcionarios de las empresas estatales de comunicación que aportan la parte técnica y la infraestructura necesaria para operar con éxito desde todos los rincones de nuestro territorio, al cabo de los meses es un equipo de trabajo con claras metas, con un deseo evidente de cumplir con éxito lo que se le encomienda, y que desarrolla una actividad tan importante como los múltiples simulacros de transmisión de datos que antes, muchos meses antes del día de las elecciones llevan a cabo. Es costoso, por supuesto, pero bien vale la pena. En su trabajo se establecen los programas para superar emergencias, y se hace un ejercicio de imaginación de los eventos provocados por el hombre o la naturaleza que deben ser superados, desde un acto terrorista, hasta un terremoto. Debemos enfrentarlos, las elecciones no se pueden detener. Parafraseando al libertador Bolivar, "Si las fuerzas de la naturaleza se oponen lucharemos contra ellas, y las venceremos"

El Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica tiene entre sus deberes no sólo ser el juez supremo del proceso electoral, organizarlo y administrarlo, sino también resolver los conflictos que se susciten dentro de los partidos políticos cuando los ciudadanos miembros de esos partidos se sientan afectados por la no aplicación o la mala aplicación de los estatutos del partido o de la ley electoral. Conoce, pues, el Tribunal en última instancia de esos conflictos internos de los partidos políticos que en otras latitudes, según tengo entendido, se resuelven únicamente entre las instancias del partido, dentro de las cuales usualmente el debido proceso y las mínimas reglas de defensa en el debate están ausentes. Ignoro en verdad a quién recurre el ciudadano avasallado por el cacique del partido o por la maquinaria que se mueve sin misericordia cuando aparece un partidario que se niega a acatar lo que han dispuesto los dueños del partido. Como se podrán imaginar, cuando les informo que tenemos 13 partidos políticos inscritos con candidaturas a la Presidencia, la cantidad

de impugnaciones contra decisiones internas de las instancias partidarias fue considerable, y su atención requirió de innumerables horas de trabajo con el consiguiente desgaste del órgano rector del proceso electoral, ante las cúpulas de los partidos políticos cuando se les obligaba a respetar los derechos de Juan Pueblo, que le habían vulnerado.

Para finalizar, permítanme manifestarles que parte de lo que ustedes han tenido la paciencia de escuchar viene a provocar que esas múltiples actividades que concurren para lograr con éxito que el valor instrumental y táctico de las elecciones se traduzca en una buena organización capaz de resistir la prueba máxima de un proceso electoral, es un resultado muy ajustado entre los partidos mayoritarios, y en mi país hemos tenido en nuestra historia reciente que un partido político que está en el poder pierda la elección presidencial por 4,220 votos, el 0.96% de la votación. El actual presidente José María Figueres Olsen, siendo candidato de oposición, ganó por una diferencia de 28.011 votos, el 1.88%, y el actual candidato que recién ganó las elecciones, también del partido de oposición, triunfó por una diferencia de votos de 33.799 que representa el 2.44% de la votación total.

Estimo, y creo que podrán coincidir conmigo, que cuando se dan esos resultados y los candidatos y partidos políticos perdedores reconocen su derrota, felicitan al ganador y se van para sus casas posiblemente con esa profunda herida que deja el perder una contienda electoral, sin ningún reproche a la organización electoral, es que vamos bien, que nuestra tarea se ha cumplido con seriedad y eficiencia.